RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 141 -2013- SERNANP

Lima, 03 SET. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 1710-2013-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 0142-2013-SERNANP-SNA-J del Jefe del Área Natural Protegida: Santuario Nacional de Ampay, y el Informe N° 246-2013-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 1710-2013-SERNANP-DGANP, de fecha 21 de agosto de 2013, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe del ANP: Santuario Nacional de Ampay, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Ing. Amilcar Osorio Marcés; encargatura que recaerá en la persona del Ing. Mario Murillo Flores;

Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 246-2013-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 27 de agosto del 2013, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefatura de la citada Área Natural Protegida, durante el período vacacional del titular;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida: Santuario Nacional de Ampay, al Ing. Mario Murillo Flores, con eficacia desde el 02 de septiembre hasta el 16 de septiembre del 2013 inclusive, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha Jefatura.

ARTICULO 2°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado